

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1636 *WORK IN PROGRESS SPAIN, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SARAVA 2011, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que el Socio único de la Sociedad WORK IN PROGRESS SPAIN, S.L.U. (antes denominada como GIN Y SCOTTY, S.L.U.), en el ejercicio de las competencias de la Junta General de WORK IN PROGRESS SPAIN, S.L.U., de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 LSC, en fecha 4 de abril de 2022, decidió aprobar la fusión por absorción de las sociedades WORK IN PROGRESS SPAIN, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y SARAVA 2011, S.L.U. (Sociedad Absorbida), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, con el correspondiente aumento de capital de la sociedad absorbente. La citada Junta también aprobó los balances de fusión.

La operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión, por decisión del socio único (art. 42, Ley 3/2009) y de acuerdo con los arts. 52 y 49, Ley 3/2009.

Se hace constar expresamente que el Socio único, acreedores y representantes de los trabajadores (no existen obligacionistas) de cada una de las sociedades intervinientes, tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la fusión que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio asiste a los acreedores de todas las sociedades intervinientes, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 5 de abril de 2022.- El Administrador solidario de Work in Progress Spain, S.L.U., Erwin Karl Föh.

ID: A220014411-1